

Contenido: Cinco pastillas de 200 gramos de ácido tricloroisocianúrico seco.

Número de envases por caja: 12.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 354×264×162 mm. Peso de la caja vacía: 377 g.

Unión de la caja: Encolada. Caja sin imprimir.

Fabricante de la caja: DAPSA.

Peso de la caja llena: 13 Kg.

Gramaje total del cartón: 706 g/m².

Composición del cartón: KB 140/F 110/B 110/F 115/B 130.

Cerramiento de la caja:

Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 cm de ancho.

Tipo de envase/embalaje: 4G.

Tipo de transporte: ADR/RID/TPF/IMO/IMDG/IATA/OACI.

Marcado: UN 4G/Y $\left\{ \begin{array}{l} K \\ /S/*/E/** \end{array} \right\}$ DAPSA.

Grupo de envase/embalaje: II y III (Y).

*: Año de fabricación.

**: Número de homologación.

Materias a transportar

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Clase 5.1: Ácido tricloroisocianúrico seco. Nº ONU 2468, apartado 26.b.

IMO/IMDG: Grupo de envase/embalaje: II.

Clase 5.1: Ácido tricloroisocianúrico seco. Nº ONU 2468, página 5190.

IATA/OACI. Grupo de envase/embalaje: II.

Clase 5.1: Ácido tricloroisocianúrico seco. Nº ONU 2468, solamente en aeronave de carga. Instrucción de embalaje 511.

17714 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», con contraseña H-572: Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Kadem», tipo 0201 (modelo americano B-1) para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Tarragona-Lleida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Kadem», tipo 0201 (modelo americano B-1) para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ECA, mediante informe, certificado y actas con clave 06/43/15/0/000780, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-572 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Kadem», tipo 0201 (modelo americano B-1).

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 19 de julio del 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de julio de 1999.—El Director general, por delegación (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre de 1996), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO AL ACTA Nº 06/43/13/1/000138

Peticionario de la homologación: «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada».

Tipo de envase: Embalaje según marginal 3.530.

Descripción del embalaje: Código de embalaje 4G.

Cajas de cartón ondulado tipo 0201 (modelo americano B-2) de dimensiones interiores: 490 × 390 × 310 mm, sin separador interior.

Pruebas realizadas:

Ensayo de caída y apilamiento según los marginales 3.552 y 3.555 del ADR.

Prueba de absorción de agua del cartón de la caja.

Gramaje y composición del cartón.

Resultado de todas las pruebas: Satisfactorio.

Conclusiones: Los resultados de las pruebas y ensayos de homologación realizados indican que el embalaje ensayado cumple todas las especificaciones exigidas para su homologación, pudiendo llevar impresa, cuando el Organismo oficial pertinente se la conceda, la siguiente leyenda:

Marcado del envase (según marginal 3.512): UN 4G/Z/22/S/99/E/XXX/Kadem,

en la que:

UN = Símbolo de las Naciones Unidas.

4G = Código del embalaje (caja de cartón).

Z = Símbolo del grupo de embalaje III.

22 = Peso bruto máximo del embalaje.

S = Código del embalaje combinado.

99 = Fecha de fabricación del embalaje.

E = Símbolo del país de homologación (España).

XXX = Número de homologación, cuando sea concedido.

Kadem = Nombre o anagrama del fabricante.

ANEXO ESPECIAL (CASTELLANO). HOJA 1 DE 5

Tipo de envase-embalaje: Caja de cartón ondulado, tipo 0201.

Marca y modelo: Modelo americano B-1 de dimensiones interiores: 490 × 390 × 310 mm, sin separadores interiores.

Nombre y número de informe del EIC: Expediente para la homologación de cajas de cartón ondulado tipo 0201 (modelo americano B-1). Número 06/43/15/0/000780.

Contraseña de homologación: H-572.

Características del material:

1. Para el cartón: Cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Composición: KB 200/SQ 180/K 2000/SQ 180/K 200.

Gramaje total: 1.176 g/m².

2. Para el envase exterior:

Bolsa de complejo plástico metalizado formado por dos capas: Una exterior blanca de 36 µ de espesor, impresa por un lado y metalizado por el otro, y otra capa interior de color negro, de 114 µ de espesor.

Espesor total: 150 µ.

Tipo de cierre: Por termosoldado.

Peso neto de cada bolsa: 1 Kg.

Número de bolsas por caja: 20.

Dimensiones y peso del embalaje exterior:

Dimensiones interiores: 470 × 170 × 174 mm.

Dimensiones exteriores: 500 × 405 × 335 mm.

Peso de la caja vacía: 1.565 g.
Peso de la caja llena: 22 Kg.

Según IMO-IMDG:

Clase 6.1 Materias tóxicas: Sustancias sólidas. Grupo de embalaje III y números de las Naciones Unidas según la materia que se trate y que se detallan a continuación:

1544	1548	1549	1550	1551	1554	1557
1564	1566	1579	1588	1599	1601	1616
1655	1663	1673	1690	1709	1812	1884
2014	2020	2025	2026	2074	2077	2233
2237	2433	2446	2473	2489	2505	2512
2516	2570	2588	2651	2655	2658	2659

ANEXO ESPECIAL (CASTELLANO). HOJA 2 DE 5

Sistema de cierre: La caja se cierra por la base y por la tapa con cinta adhesiva de polipropileno de 5 mm de ancho.

Código de embalaje: 4G.

Materias a transportar: Sustancias sólidas clasificadas en el ADR con la letra c) de los distintos apartados de los marginales 2.601 (tóxicos y nocivos) y 2.801 (corrosivos) y en especial los del apartado 12.c) del marginal 2.901 del ADR: «Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, N.E.P.». Número UN 3077.

Tipos de transporte: ADR, TPC, RID, IMDG y OACI.

Según ADR-TPC-RID:

Clase 6.1: Materias tóxicas. Sustancias sólidas clasificadas en el ADR con la letra c) de los distintos apartados del marginal 2601 (tóxicos y nocivos). Grupo de embalaje III y números de las Naciones Unidas según las materias que se tratan y que se detallan a continuación:

1544	1548	1549	1550	1551	1556	1557
1564	1566	1579	1583	1588	1591	1593
1599	1601	1602	1605	1616	1655	1663
1673	1686	1690	1709	1710	1851	1884
1887	1888	1897	1935	2020	2021	2024
2025	2026	2074	2077	2205	2206	2606
2233	2235	2237	2239	2272	2273	2274
2279	2290	2291	2294	2299	2300	2311
2321	2328	2431	2432	2433	2446	2470
2473	2501	2504	2512	2515	2516	2518
2525	2533	2570	2609	2651	2656	2659
2660	2661	2662	2664	2667	2688	2689
2713	2716	2729	2730	2732	2747	2753
2785	2788	2810	2811	2821	2831	2849
2862	2871	2872	2873	2874	2875	2876
2937	2941	2942	2946	3140	3141	3142
3143	3144	3146	3172	3249	3276	3278
3280	3281	3282	3283	3284		

ANEXO ESPECIAL (CASTELLANO). HOJA 4 DE 5

Clase 8. Materias corrosivas: Sustancias sólidas. Grupo de embalaje III y números de las Naciones Unidas según la materia que se trate y que se detallan a continuación:

2660	2662	2674	2713	2716	2729	2730
2732	2757	2759	2761	2763	2765	2767
2769	2771	2773	2775	2777	2779	2781
2783	2785	2786	2811	2853	2854	2855
2856	2873	2874	2875	2876	2937	3027
3143	3146	3172	3241	3249	3278	3280
3281	3282	3283	3284	3285	3288	

Clase 9. Sustancias y artículos peligrosos varios: Sustancias sólidas clasificadas como sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, N:E:P, grupo de embalaje III y número de las Naciones Unidas UN 3077.

1740	1759	1773	1805	1907	2214	2215
2280	2331	2440	2475	2503	2507	2508
2511	2578	2579	2585	2698	2794	2795
2800	2802	2803	2823	2834	2865	2869
2905	2923	2967	3028	3147	3253	3259
3260	3261	3262	3263			

ANEXO ESPECIAL (CASTELLANO). HOJA 3 DE 5

Clase 8. Materias corrosivas: Sustancias sólidas clasificadas en el ADR con la letra c) de los distintos apartados del marginal 2801 (corrosivos). Grupo de embalaje III y números de las Naciones Unidas, según las materias que se tratan y que se detallan a continuación:

1718	1719	1731	1740	1755	1756	1757
1760	1761	1773	1783	1787	1788	1789
1791	1793	1805	1814	1819	1824	1840
1848	1902	1903	1907	2014	2015	2209
2250	2269	2280	2289	2320	2326	2327
2331	2430	2440	2475	2491	2496	2503
2507	2508	2511	2531	2564	2565	2578
2579	2580	2581	2582	2585	2586	2672
2677	2679	2681	2693	2698	2735	2739
2790	2794	2795	2800	2801	2802	2803
2809	2815	2817	2818	2819	2820	2823
2829	2834	2837	2865	2869	2904	2905
2922	2923	2967	3066	3145	3147	3253
3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265
3266	3267	3320				

Clase 9. Materias y objetos peligrosos diversos: Sustancias sólidas clasificadas en el ADR con la letra c) del apartado 12 del marginal 2901 (sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente), grupo de embalaje III y número de las Naciones Unidas UN 3077.

Según OACI:

Clase 6.1 Sustancias venenosas (tóxicas): Sustancias sólidas. Grupo de embalaje III, peso neto por caja: 22 Kg y números de las Naciones Unidas según la materia que se trate y que se detallan a continuación:

1544	1548	1549	1550	1551	1557	1564
1579	1584	1588	1592	1601	1602	1611
1616	1655	1663	1671	1673	1690	1704
1707	1709	1812	1884	2020	2025	2026
2074	2077	2233	2237	2239	2280	2291
2294	2430	2431	2433	2446	2449	2473
2504	2505	2512	2516	2542	2570	2588
2651	2655	2658	2659	2660	2662	2666

ANEXO ESPECIAL (CASTELLANO). HOJA 5 DE 5

Clase 8. Sustancias corrosivas: Sustancias sólidas. Grupo de embalaje III, peso neto por caja: 22 Kg y números de las Naciones Unidas según la materia que se trate y que se detallan a continuación:

2674	2687	2713	2716	2730	2732	2757
2759	2761	2763	2765	2767	2769	2771
2773	2775	2777	2779	2781	2783	2786
2788	2811	2853	2854	2855	2856	2871
2875	2876	3027				

Clase 9. Mercancías peligrosas variadas: Sustancias sólidas clasificadas como «sustancias nocivas para el medio ambiente, sólidas, N:E:P», Grupo de embalaje III y número de las Naciones Unidas UN 3077.

1759	1773	1793	1821	1848	1907	1910
2214	2215	2235	2280	2281	2320	2331
2440	2475	2497	2503	2507	2508	2565
2578	2579	2585	2586	2670	2698	2794
2795	2800	2801	2802	2812	2823	2834
2865	2905	2923	2967	3028		

17715 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se determinan las marcas a utilizar en el control de metrología legal que realice el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones.

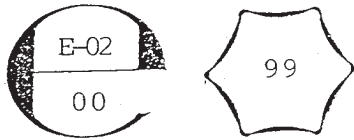
Desde la publicación del Decreto 199/1991, de 30 de julio, el Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña utiliza los servicios del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) en todos aquellos campos de la metrología legal para los que está habilitado.

En los últimos años, el Ministerio de Fomento ha ampliado la relación de instrumentos y sistemas de medida sujetos al control metrológico del Estado, por lo cual se hace necesario facilitar la actuación del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones en dicha materia.

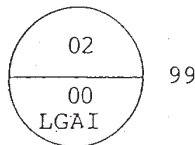
Por ello, en aplicación de las competencias que tengo conferidas, resuelvo:

Las marcas utilizadas por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones en sus actuaciones relacionadas con la metrología legal, serán de tipo genérico sin indicación del campo de medida a que pertenece el aparato verificado.

- a) Para las verificaciones primitivas CEE:



- b) Para las verificaciones primitivas españolas:



El tamaño y características de los indicativos anteriores se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y en el Real Decreto 597/1998, de 10 de junio.

Barcelona, 4 de mayo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

17716 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-99.02.14 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula monocélula electrónica de sobre tierra, modelo EP-35, que no utiliza ninguna marca comercial.

Vista la petición interesada por la entidad «Euro-Pesaje, Sociedad Limitada», calle General Prim, números 11-21, local número 1, 08902 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, en solicitud de aprobación CE de modelo

de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula monocélula electrónica de sobre tierra, modelo EP-35, que no utiliza ninguna marca comercial.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 99007165,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Euro-Pesaje, Sociedad Limitada», la aprobación CE de modelo de una báscula monocélula electrónica de sobre tierra, modelo EP-35, que no utiliza ninguna marca comercial.

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorango y monoescala, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media (III)

Número de escalones de verificación $n_{\max} = 3000$

Máx.	6 kg	15 kg	30 kg	60 kg	150 kg	300 kg	600 kg
Mín.	40 g	100 g	200 g	400 g	1 kg	2 kg	4 kg
e	2 g	5 g	10 g	20 g	50 g	100 g	200 g

Temperatura: -10 °C a 40° C.

Tercero.—Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 28 de junio de 2009.

Cuarto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-99.02.14 y en su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en nuestra Dirección con el número de referencia 18/99.

Contra la presente Resolución, que no finaliza la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 28 de junio de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

17717 ORDEN de 5 de julio de 1999, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Arquitectos de Granada.

Visto el expediente tramitado en orden al renacimiento por esta Consejería del interés general de la Fundación Cultural Arquitectos de Granada, su calificación como Fundación cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de Derecho: